



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 10/11/2023	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 54
UNITAT 00202 - SERVICIO DE INNOVACION		
EXPEDIENT E-00202-2023-000121-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI D'INNOVACIÓ. Proposa concedir una subvenció nominativa a la Fundació del Disseny de la Comunitat Valenciana.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00054

"HECHOS

Primero. Por moción de la concejala de Innovación, Tecnología, Agenda Digital y Captación de Inversiones, de fecha 10 de octubre de 2023, se propone iniciar los trámites para la aprobación del régimen jurídico específico que será de aplicación para la concesión de la subvención a la Fundació del Disseny de la Comunitat Valenciana y la aprobación de su posterior concesión.

Segundo. Desde la Fundació del Disseny de la Comunitat Valenciana se quiere recoger, canalizar e impulsar el legado de València Capital Mundial del Diseño 2022. Un espacio de unión del ecosistema del diseño de la Comunitat Valenciana con el propósito de apoyar la cultura del conocimiento en el ámbito creativo, económico y social del diseño. Un lugar con que recalcar la importancia del diseño como herramienta de creación de valor necesaria para aumentar la competitividad de las empresas y contribuir a una mejor calidad de vida, tanto en los aspectos culturales como en los socioeconómicos.

Tercero. Los objetivos de la citada Fundación son:

- Promover la atención de las empresas sobre el diseño como componente de la innovación y factor de competitividad.
- Impulsar actividades específicas dirigidas a instituciones y a empresas fomentando el rol del diseño para la innovación y la internacionalización, como por ejemplo exposiciones, charlas, congresos o cualquier otra para alcanzar el objetivo propuesto.
- Impulsar las políticas del diseño, asesorando y cooperando con las administraciones locales, autonómica y estatal para fomentar la atención al diseño en sus políticas públicas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	10/11/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



- Fomentar las buenas prácticas del sector.
- Articular e impulsar instrumentos, servicios y proyectos para fomentar la protección del diseño.
- Generar oportunidades de negocio para empresas e instituciones.
- Defender la profesión del diseño junto a asociaciones y colegios, locales, estatales e internacionales.
- Consolidar la Fundació como legado de València World Design Capital 2022.

Cuarto. A través de la Delegación de Innovación, Tecnología, Agenda Digital y Captación de Inversiones, el Ayuntamiento se compromete a aportar en concepto de subvención, la cantidad de 100.000,00 euros, que irá destinada a sufragar los gastos de las actividades a desarrollar por la citada Fundación, 'València Design Fest', 'PID Programa de Innovación a Través del Diseño', 'Coordinación del Consell del Disseny', 'Realización de Congresos de Diseño' y 'Realización de Jornadas de formación'.

La subvención financiará dichas actividades con efecto retroactivo desde el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el escrito presentado por la Fundación el 29 de septiembre de 2023.

Quinto. Con fecha 29 de septiembre de 2023 y número de registro de entrada, la Fundación presenta la documentación relativa al coste y actividades a subvencionar por el Ayuntamiento, indicando en la misma el periodo en el que se llevarán a cabo dichas actividades.

Sexto. Según informe del Servicio de Recursos Culturales, la citada Fundación tiene concedida una subvención por importe de 1.995,90 euros, en el marco de la convocatoria de concurrencia competitiva a Programaciones y Proyectos Culturales en el municipio de València 2023, y que dicha Fundación con fecha 27 de septiembre de 2023, presentó instancia I 00118 2023 238205, renunciando a la subvención, por lo que no se deberá solicitar la conformidad de la Junta de Gobierno Local establecida en el punto 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos.

Séptimo. La citada subvención se encuentra recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2022, modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2023.

A los hechos anteriormente expuestos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	10/11/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



I. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

II. La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada por acuerdo plenario de 28 de julio de 2016 y publicada en el BOP de 2 de noviembre de 2016, en su capítulo II, donde se establece el procedimiento de concesión de subvenciones.

III. La Base 29.^a de las de Ejecución del Presupuesto municipal del ejercicio 2023, Subvenciones Municipales.

IV. De conformidad con lo que dispone el artículo 3, apartado. 3, letra d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el cual se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por la Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos que prevé el artículo 3, apartado. 4 de la mencionada norma reglamentaria.

V. El órgano competente para aprobación del régimen jurídico específico y la concesión de la subvención es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Conceder una subvención directa a la Fundació del Disseny de la Comunitat Valenciana, con CIF G04960340, por importe de 100.000,00 euros, prevista en el Presupuesto municipal del ejercicio 2023, de acuerdo con el siguiente régimen jurídico:

**REGIMEN JURÍDICO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A
REALIZAR POR LA FUNDACIÓ DEL DISSENY DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

Primera. Definición del objeto de la subvención.

El objeto de la ayuda es subvencionar las actividades que se llevaran a cabo por la Fundació del Disseny de la Comunitat Valenciana, en el ejercicio 2023 en la ciudad de València, para fomentar y promocionar el diseño, la promoción de la atención a las empresas sobre el diseño como componente de la innovación y factor de competitividad, impulsar actividades dirigidas a instituciones y a empresas fomentando el rol del diseño para la innovación y la internacionalización, así como impulsar las políticas del diseño asesorando y cooperando con las administraciones locales, autonómica y estatal.

Segunda. Régimen jurídico aplicable.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	10/11/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



La subvención se regirá por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 28 de julio de 2016 y publicada en el BOP el 2 de noviembre de 2016 y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, LGS y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS.

Tercera. Beneficiaria.

Será beneficiaria de la subvención la Fundació del Disseny de la Comunitat Valenciana, con CIF G04960340.

Cuarta. Modalidad de la subvención.

Esta subvención será una subvención de concesión directa sin concurrencia competitiva, prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento a la citada Fundación.

Quinta. Gastos subvencionables.

Serán subvencionables los gastos de las actividades que se realicen en el marco del régimen jurídico, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

Sexta. Crédito presupuestario.

El crédito presupuestario al que se imputa el gasto será AH640 49200 48920 y la cuantía de la subvención es de 100.000,00 euros.

Séptima. Actuaciones de las partes.

Por parte de la Fundació del Disseny de la Comunitat Valenciana:

- La Fundació se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

- Desarrollo del 'Valencia Design Fest'.
- Realización de Congresos de diseño:
 - Congreso internacional de moda (Future of Fashion-FOF).
 - Congreso de diseño y creatividad PARADÍS.
- La organización de viajes de prensa nacional e internacional.
- Libro 'Historias del Diseño Valenciano, Vol. 1'.
- Instaurar los Premios de Diseño Social.
- Coordinación del Consell del Disseny.
- Actualizar el proyecto de Iconos del Diseño.

- La Fundació se compromete a asesorar al Ayuntamiento de València en materia de diseño, en todo ámbito y sector que lo requiera, dentro de las competencias municipales en la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	10/11/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ciudad de València. Potenciar el asesoramiento para posicionar el diseño, aprovechando la visibilidad de espacios clave de la ciudad.

- La Fundació se compromete a que, en toda la publicidad, folletos y demás material divulgativo, de las actividades previstas conste la colaboración específica del Ayuntamiento de València, mediante la inclusión en los mismos de la imagen institucional del Ayuntamiento de València.

- Crear sinergias de apoyo mutuo con el Ayuntamiento, en aquellas estrategias, en materia de innovación, que se desarrollen en la ciudad de València, promovidas por éste.

- Invitar a una representación municipal, para que participe en las ruedas de prensa con los medios de comunicación, que se programen con motivo de dicha celebración.

- Invitar a los miembros de la Corporación municipal, que se designen, a los actos sociales y de otro tipo que se organicen.

Por parte del Ayuntamiento de València.

El Ayuntamiento adquiere el compromiso económico de financiar, parte de los gastos, que las obligaciones asumidas por la citada Fundació le supongan.

Para el ejercicio 2023 el Ayuntamiento se compromete a otorgar a dicha Fundació una subvención de 100.000 euros.

Octava. Pago de la subvención.

La subvención se realizará en dos pagos: el 75 % se abonará una vez depositado el aval bancario por un importe igual a la cantidad del pago incrementada en un 10 % y el 25 % restantes, una vez aprobada por el Ayuntamiento de València, la justificación presentada del importe total de la subvención.

Novena. Compatibilidad con otras subvenciones para la misma finalidad.

La subvención que se conceda será compatible con otras subvenciones o ingresos procedentes de otras administraciones públicas o entes públicos o privados otorgados para la misma finalidad, sin que en cualquier caso el importe total de esta subvención e ingreso pueda superar el coste real de las actividades subvencionadas.

Décima. Plazo y forma de justificación de la subvención.

La justificación del total de la subvención concedida se realizará en el plazo máximo de 2 meses, una vez finalizado el ejercicio 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	10/11/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Públicos, mediante la presentación por parte de la Fundació de la cuenta justificativa que contendrá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos, y una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, y deberá contener un informe realizado por persona física o jurídica auditora de cuentas inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas en el que se detallen las comprobaciones realizadas.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto, a favor de la Fundació del Disseny de la Comunitat Valenciana, con CIF G04960340, de la cantidad de 100.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria AH640 49200 48920, del vigente Presupuesto municipal del ejercicio 2023, en concepto de subvención directa para financiar los gastos de las actividades a realizar en el ejercicio 2023, contenidos en el expediente contable GASTOS/2023/0000317876 y número de documento 3000009377.

El gasto anteriormente referido queda subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Tercero. Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención General, Servicio Fiscal del Gasto y al Servicio de Contabilidad."

Id. document: MHRC dQUs l+o8 P91Z wYwp +21e 4Xk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	10/11/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731